



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1964.-/
RENAICO, 01 de Agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 63 del administrador municipal en la que solicita la adquisición de mobiliario para la Implementación de las oficinas de Transito.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de mobiliario para la Implementación de las oficinas de Transito.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-167-CM17 por un monto de \$3.885.529.- (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos veintinueve pesos), IVA incluido y Orden de Compras N° 4513-168-CM17 por un monto de \$ 79.135.- (setenta y nueve mil cinco treinta y cinco pesos) IVA., incluido, a través de Convenio Marco, a nombre de SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA, Rut N°77.624.270-5.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/CFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1965/
RENAICO, 01 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1846 de fecha 14 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-18-L117**, para la Adquisición de 4 cajas directas, que serán utilizadas en distintas actividades de la Municipalidad de Renaico y sus diferentes Programas y Deptos.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 4 cajas directas, que serán utilizadas en distintas actividades de la Municipalidad de Renaico y sus diferentes Programas y Deptos.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-18-L117**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**, Rut N° 79.702.500-3, por un monto de \$ 277.380.- (Doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-18-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1966/
RENAICO, 01 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1850 de fecha 14 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-37-L117**, para Adquisición de indumentaria personal, Impresora Multifuncional, tintas, computador, tazones y una silla, para el Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Social (RSH) 2017
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de indumentaria personal, Impresora Multifuncional, tintas, computador, tazones y una silla, para el Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Social (RSH) 2017

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-37-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:

- **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA**, Rut N° 89.912.300-K, por las líneas N° 1, aumentando en 9 productos, la línea N° 2, aumentando en 9 productos, la línea N° 3, aumentando en 9 productos, la línea N° 4, aumentando en 8 productos y la línea N° 6, por un monto total de \$ 526.510.- (Quinientos veintiséis mil quinientos diez pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- **M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A.**, Rut N° 96.808.090-3, por la línea N° 5, por un monto total de \$ 343.698.- (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE**, Rut N° 8.678.797-0, por la línea N° 7, aumentando en 43 productos, por un monto total de \$ 167.400.- (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- **COMERCIALIZADORA FARVER LIMITADA**, Rut N° 76.733.795-7, por la línea N° 8, por un monto total de \$ 111.986.- (Ciento once mil novecientos ochenta y seis pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA**, Rut N° 76.526.365-4, por la línea N° 9, disminuyendo en 1 producto y la línea N° 12, disminuyendo en 1 producto, por un monto total de \$ 249.498.- (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

- **SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut N° 77.730.550-6, por la línea N° 10, disminuyendo en 1 producto, por un monto total de \$ 302.520.- (Trescientos dos mil quinientos veinte pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

- 2.- La línea N° 11 de declara desierta por no ajustarse al presupuesto
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-37-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-005
Programa	Registro Social de Hogares

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

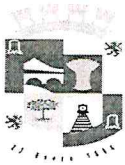


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/EPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1969.-
RENAICO, 01 DE AGOSTO DE 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio del personal a Honorarios de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-169-CM17 a traves de Convenio marco a nombre de Abastible S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$23.717.- (veintitres mil setecientos diez y siete pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-007
PROGRAMA	Compra de Gas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipales



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1973/
RENAICO, 01 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1647 de fecha 05 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-17-L117**, para la Adquisición de Cámaras de Seguridad.
- b) El decreto N° 1952 de fecha 31 de julio de 2017, que adjudica la licitación N° **4513-17-L117**.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor **ALEJANDRO ENRIQUE EGAS MUÑOZ**, Rut N° 7.300.882-4, no acepto la orden de compra N° **4513-165-SE17**, a través de la Plataforma de Mercado Publica por no contar con Stock.

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Cámaras de Seguridad.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese las Licitación N° **4513-17-L117**, a nombre de **SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut N° 77.730.550-6, por un monto de \$ 2.941.180.- (Dos millones novecientos cuarenta y un mil ciento ochenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-17-R117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1977.-/
RENAICO,01 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado de Informática en el que solicita la adquisición de una impresora.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde" al Administrador Municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una impresora para Informatica..

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de MIRANDA SELLE COMPUTACION LIMITADA, Rut N° 77.006.620-4, por un monto de US\$452,49.- IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-171-CM17
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Area de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1978/
RENAICO, 02 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de arriendo de Juegos Inflables para actividad que realizara la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-38-L117**, para la Contratación de arriendo de Juegos Inflables para actividad que realizara la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CRÁVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1979/
RENAICO, 02 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-172-SE17, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de julio de 2017, por un Monto de \$ 1.218.399.- (Un millón doscientos dieciocho mil trescientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZSEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1980/
RENAICO, 02 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Alimentación para asistentes a Capacitación de Prodesal Renaico 2.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-40-L117**, para la Contratación de Servicio de Alimentación para asistentes a Capacitación de Prodesal Renaico 2.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1981/
RENAICO, 02 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1690 de fecha 10 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-33-L117**, para Contratación de un Servicio de alimentación y 10 Galvanos, para Celebración del Día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de alimentación y 10 Galvanos, para Celebración del Día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.

Que el proveedor **EVENTOS RAFIKI LIMITADA**, Rut N° 76.461.413-5, No acepto la orden de compra N° 3907-74-SE17, por la línea N° 1, a través de la Plataforma de Mercado Publico.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese las Licitación N° **3907-33-L117**, a nombre de **SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE**, Rut N° 9.739.385-0, por la línea N° 1, disminuyendo en un producto por un monto de \$ 121.500.- (Ciento veintiún mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-33-R117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Día del Dirigente
Subprograma	Día del Dirigente

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1985/
RENAICO, 03 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de Servicio de Amplificación para actividad realizada en Plaza de Armas de la Comuna de Renaico. Proyecto Tren de la Creación Poética en Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-33-L117**, para la Contratación de Servicio de Amplificación para actividad realizada en Plaza de Armas de la Comuna de Renaico. Proyecto Tren de la Creación Poética en Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1986/
RENAICO, 03 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Colaciones para ser entregadas a Alumnos que participaran en Obra de Teatro. Proyecto Tren de la Creación Poética en Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-54-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 356.249.- (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética en Renaico
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1990/
RENAICO, 03 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina y de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-173-CM17 (materiales de oficina) a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 713.369.- (Setecientos trece mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA Incluido. Y la orden de compra N° 4513-174-CM17 (materiales de aseo) por un monto de \$ 1.206.061.- (Un millón doscientos seis mil sesenta y un pesos) IVA Incluido

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1991.-/
RENAICO,03 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La invitación a participar del Taller “**Juzgado de Policía Local, Desafíos Actuales**”, que se realizara en la ciudad de Puren.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Juzgado de Policía Local de Los Sauces invita a un Taller “**Juzgado de Policía Local, Desafíos Actuales**”, que se realizara en la ciudad de Puren” el día 11 de agosto.
- Que a dicho Taller asistirán Sra. Mónica Mera , Elvira Henrique, Alexandra Ríos y el Sr. Benjamín Peña.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 420, a nombre de Ivan Mella y Turismo E.I.R.L, Rut N°76.329.660-1, por un monto de \$80.000.-(ochenta mil pesos),Impuesto incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-002-001	215-22-11-001
Área Gestión	Gestión Interna	Programas Sociales
Programa	Gastos en Personal	UDEL
Sub Programa	Personal de Plana	Turismo
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1996.-/
RENAICO, 04 de Agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 377 del Administrador Municipal en la que solicita Orden de compras para solicitar documentación en el Conservador de Bienes raíces de Angol.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, solicitará al conservador de Bienes Raices de Angol Copia de Inscripción, Inscripción de Compra Venta, Copia de Escritura, Copia de Documentos protocolizado, Certificado de Dominio Vigente de diferentes Terrenos.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°417 a nombre de Elodoro Javier Salgado Delgado, Rut N° 4.984.736-K, por un monto de \$ 177.000.- (ciento setenta y siete mil pesos) impuesto incluido,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1997/
RENAICO, 04 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1906 de fecha 25 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-19-L117**, para la Contratación de un **“Taller de Capacitación de Autocuidado”**
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un **“Taller de Capacitación de Autocuidado”**

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-19-L117**, a nombre de **SOCIEDAD TRASCENDER LTDA.**, Rut N° 76.509.042-3, por un monto de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-19-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal de Planta

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1998.-/
RENAICO, 04 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord.: N° 84 de del 24 de julio de 2017 de la DIDECO (cultura) en el que solicita la contratación de la prestación de servicio de obra de teatro.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°422 de fecha 03 de febrero de 2017 que aprueba el convenio subvención fondo Concursable de Cultura Deporte y actividades del Programa Elige Vivir Sano, de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico, titulado "Tren de la Creación Poética de Renaico". Folio 5940.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 830 del 28 de marzo del 2017 que adjudica la Licitación N° 513776-6-L117.
- d) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- e) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de la prestación de servicio de obra de teatro " **VIOLETA LA VIDA DE VIOLETA PARRA** ".
- El Artículo N° 10 letra e) que dice: Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 513776-55-SE117, a nombre de Rodrigo Eduardo Román Álvarez, Rut N° 10.916.195-0 por un monto de \$1.679.000.- (un millón seiscientos noventa mil pesos) exento de IVA.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la creación poética de Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2004.-/
RENAICO, 07 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El acuerdo N° 09 de fecha 14 de Diciembre de 2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingreso y Gasto de la Municipalidad de Renaico para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2448 del 22 de Octubre de 2015 que aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir, fondo para gastos menores de la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Asignase fondos a rendir a la Srta. Alicia Bravo Pezo, Grado 8°, DIDECO, por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) para gastos de de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario, año 2017.
- 2.- Anúlese cualquier otra designación anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Secretaria Municipal
Of Partes
Finanzas Municipal
Interesada



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2005.-/
RENAICO, 07 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 28 del 02 de agosto de 2017 del Jefe del encargado de Informática en la que solicita la adquisición de una mesa de trabajo para la oficina de informática.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una mesa de trabajo para la oficina de informática.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-177-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA., Rut N° 83.732.700-8, por un monto de \$117.510.- (ciento diez y siete mil quinientos diez pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2006.-/
RENAICO, 07 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 28 del 02 de agosto de 2017 del Jefe del encargado de Informática en la que solicita la adquisición de muebles de oficina.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 2 escritorios y dos sillas para la oficina de Informática.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-176-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA, Rut N° 77.624.270-5, por un monto de \$746.130.- (setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



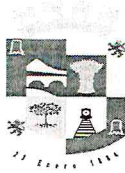
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2007 .-/
RENAICO,07 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 65 del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de Baderas Chilena y Banderas Mapuches.
- b) El memorándum N° 36 del Jefe de Operaciones en la que solicita la adquisición de 80 banderas chilenas de 70x50cms.
- c) El Ord. N° 96 del Alcalde en el que solicita la adquisición de 8 banderas Mapuches de 3x2 y 10 Banderas mapuches de 87x160.
- d) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Baderas Chilena y Banderas Mapuches.

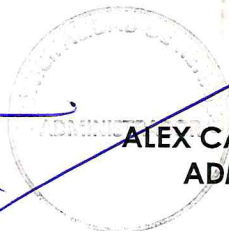
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-21-L117, para la adquisición de Baderas Chilena y Banderas Mapuches.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2009.-/
RENAICO, 07 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 36 del Jefe de Operaciones en la que solicita la adquisición de materiales para las actividades de Fiestas Patrias.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para actividades de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, a través de Convenio Marco, por un monto de \$1.052.908.- (un millón cincuenta y dos mil novecientos y ocho mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-179-CM17.
 - SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, a través de Convenio Marco, por un monto de \$77.344.- (setenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-178-CM17

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

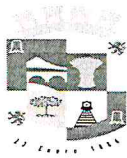


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GTB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2010/
RENAICO, 08 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere realizar la adquisición de Casacas marca The North Face, modelo Venture Jacket, para los funcionarios de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-82-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.**, Rut N° 96.556.930-8, por un monto de \$ 9.351.286.- (Nueve millones trescientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Honorario

PROGRAMAS HONORARIOS
Programas Sociales
Programas Culturales
Programas Deportivos
Servicios Comunitarios

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2017/
RENAICO, 08 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de equipo de traslado de Equipo de trabajo del Programa Vínculos 2016.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-41-L117**, para la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de equipo de traslado de Equipo de trabajo del Programa Vínculos 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2018/
RENAICO, 08 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo. Modalidad Acompañamiento Vínculos 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-40-L117**, para la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo. Modalidad Acompañamiento Vínculos 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2019/
RENAICO, 08 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo Registro Social de Hogares 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-42-L117**, para la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo Registro Social de Hogares 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2020/
RENAICO, 08 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1690 de fecha 10 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-33-L117**, para Contratación de un Servicio de alimentación y 10 Galvanos, para Celebración del Día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.
- b) El decreto N° 1981 de fecha 02 de agosto de 2017, que adjudica la licitación N° 1981.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de alimentación y 10 Galvanos, para Celebración del Día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.

Que el proveedor **EVENTOS RAFIKI LIMITADA**, Rut N° 76.461.413-5, No acepto la orden de compra N° 3907-74-SE17, por la línea N° 1, a través de la Plataforma de Mercado Público.

Que por error en la digitación del monto se deja sin efecto decreto N° 1981.

DONDE DICE \$121.500 DEBE DECIR \$135.000

DECRETO

- 1.- Por error en la digitación déjese sin efecto decreto N° 1981
- 2.- Emítase nuevo decreto para re adjudicar las Licitación N° **3907-33-L117**, a nombre de **SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE**, Rut N° 9.739.385-0, por la línea N° 1, disminuyendo en un producto por un monto de \$ 135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-33-R117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

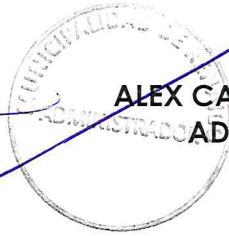
N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Día del Dirigente
Subprograma	Día del Dirigente

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~AVO CHAVEZ SEPULVEDA~~

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
~~ADMINISTRADOR~~



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2021/
RENAICO, 09 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se realizara la Adquisición de alfombras cubre piso y alfombra de pasillo, para ser utilizadas en Teatro Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-22-L117**, para la Adquisición de alfombras cubre piso y alfombra de pasillo, para ser utilizadas en Teatro Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALMANCA
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2022.-/
RENAICO,09 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) La solicitud de la DIDECO (cultura) en la que solicita la adquisición de una impresora para el Programa **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS “EQUIPAMIENTO”**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1847 de fecha 14 de julio de 2017 que aprueba el Convenio de transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Renaico y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de una impresora para el Programa **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS “EQUIPAMIENTO”**.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513776-34 - L117, para la adquisición de una impresora para el Programa **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS “EQUIPAMIENTO”**.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2023/
RENAICO, 09 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina y de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 513776-56-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$49.553.- (Setecientos trece mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA Incluido.
- 2. Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Festival de Talentos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR VOJCHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/Jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2024/
RENAICO, 09 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de 2 letreros con recursos del Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-43-L117**, para la Adquisición de 2 letreros con recursos del Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2025/
RENAICO, 09 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 35 del Jefe de Operaciones de la Municipalidad de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 50 litros de Aceite para cadena para ser empleado en Motosierra municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 4513-180-CM17, a través de Convenio Marco, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 78.226.- (Setenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mant. Y Reparaciones
Subprograma	Mant. Y Rep. De Maqu. Y Equipos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2027/
RENAICO, 09 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Movilización para Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-23-L117**, para la Contratación de Servicio de Movilización para Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2028/
RENAICO, 09 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores, visita a la semana del Lilium en SB Trading.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-24-L117**, para la Contratación de Servicio de Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores, visita a la semana del Lilium en SB Trading.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ACS/GCHS/CEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2033/
RENAICO, 10 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1978 de fecha 02 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-38-L117**, para Contratación de arriendo de Juegos Inflables para actividad que realizara la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de arriendo de Juegos Inflables para actividad que realizara la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-38-L117**, a nombre de **RIGOBERTO FERNANDO SUAREZ ZARABIA**, Rut N° 11.418.965-0, por un monto total de \$ 300.002.- (Trescientos mil dos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-38-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2036/
RENAICO, 10 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 268 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Adquisición de Tóner para impresora ubicada en sus dependencias.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-84-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 1.165,81.- IVA Incluido

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestiona	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**ANTONIO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GBB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2037/
RENAICO, 10 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 68, de fecha 10 de agosto de 2017, del Administrador Municipal, donde solicita la adquisición de una estufa eléctrica para la oficina de Informaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de una estufa eléctrica para la oficina de Informaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 4513-181-CM17, a través de Convenio Marco, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 21.759.- (Veintiún mil setecientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2038/
RENAICO, 10 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 66 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de 1 Pendón para ser utilizado en actividades Municipales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 1 Pendón para ser utilizado en actividades Municipales.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-25-L117**, para la Adquisición de 1 Pendón para ser utilizado en actividades Municipales.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2045/
RENAICO, 11 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 63 de la Directora de Obras .
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales Eléctricos para Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emitase orden de compra N° 3883-27-CM17, a través de Convenio Marco, a nombre de **SODIMAC S A**, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 344.787.- (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Ramadas
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MIGUEL ÁNGEL CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GEB/jss

Distribución

Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2047/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 80 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-26-L117**, para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA
MUNICIPAL
CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2048/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 73 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de Pantalla Led, Circuito cerrado, Drone y cámara de video para proyección del Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Pantalla Led, Circuito cerrado, Drone y cámara de video para proyección del Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-28-L117**, para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ADMINISTRADOR
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2049.-/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 37 del Jefe de Operaciones en la que solicita la adquisición de materiales para red de agua y desagüe para actividades de Fiestas Patrias.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para red de agua y desagüe para actividades de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, a través de Convenio Marco, por un monto de \$202.820.- (doscientos dos mil ochocientos veinte pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-183-CM17.
 - SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, a través de Convenio Marco, por un monto de \$109.505.- (ciento nueve mil quinientos cinco pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-182-CM17

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2050/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 77 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de Vallas Papales para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Vallas Papales para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

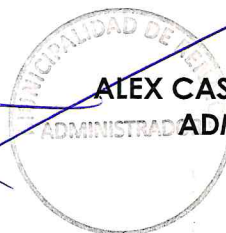
DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-29-L117**, para la Contratación de Servicio de Vallas Papales para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CRISTIANO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2051/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 79 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de arriendo de Juegos Infantiles para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de arriendo de Juegos Infantiles para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-30-L117**, para la Contratación de Servicio de arriendo de Juegos Infantiles para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**STANISLAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2052/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 78 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de Empanadas de Horno para entregar a Instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Empanadas de Horno para entregar a Instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Villa Tijeral.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-31-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para entregar a Instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Villa Tijeral.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2054.-/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord.: N° 385 del Administrador Municipal en el que solicita la cancelación de la boleta N° 3902 de la receptora Sra. Rita del Carmen Segura Parada.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, debe realizar la citación a través de un Receptor Judicial Sra. Margarita Vanessa Palacios Godoy, según causa RIT O-68-2017.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°419 a nombre de Rita del Carmen segura Parada, Rut N°9.176.852-6, por un monto de \$ 51.800.- (cincuenta y un mil ochocientos) impuesto incluido,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

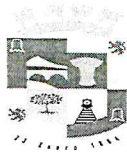


ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2057/
RENAICO, 11 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 71 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de atención de mesa para delegación de la Armada de Chile que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de atención de mesa para delegación de la Armada de Chile que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-31-L117**, para la Contratación de Servicio de atención de mesa para delegación de la Armada de Chile que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**IVY CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2064 ./-/
RENAICO, 14 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°44 del jefe de operaciones en la que solicita la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de agua con motivo de fiestas patrias.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de agua con motivo de fiestas patrias.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-8-L117, para la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de agua con motivo de fiestas patrias.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2065/
RENAICO, 14 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 74 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-33-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2066/
RENAICO, 14 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 75 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-34-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2067/
RENAICO, 14 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 76 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-35-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y b Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2069/
RENAICO, 14 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 298 de fecha 14 de agosto de 2017, donde solicita la Adquisición de medallas para ser entregadas en encuentro deportivo en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 55 medallas para ser entregadas en actividades realizadas por el Centro Cultural de Tijeral.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-85-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA**, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$ 90.976.- (Noventa mil novecientos setenta y seis pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Subprograma	Serv. Inf. y Fomento Lectura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2017**


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
 Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2074./
RENAICO, 16 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del jefe de SECPLAN de fecha 14 de agosto de 2017, para el Programa Jefas de Hogar.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación para usuarios del Programa Mujeres Trabajadoras y Hogar.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 3907-50-SE17 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA. incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadora y Hogar
Sub Programa	Mujeres Trabajadora y Jefas Hogar

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Hector Conejeros Sanhueza	10.390.442-0
Jessica Viveros	13.392.122-2
Miguel Carrasco	7.459.824-2

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCRM/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2078/
RENAICO, 16 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Cantante para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-39-L117**, para la Contratación de Cantante para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2079/
RENAICO, 16 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Psicosocial Programa Seguridades y Oportunidades 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-45-L117**, para la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Psicosocial Programa Seguridades y Oportunidades 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2080/
RENAICO, 16 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Sociolaboral. Programa Seguridades y Oportunidades 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-46-L117**, para la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Sociolaboral. Programa Seguridades y Oportunidades 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2087.-
RENAICO, 17 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El ord.: N° 06 del 16 de agosto de 2017 del encargado de emergencia en el que solicita la adquisición de cargas de gas para cilindros de 15 y 11 kilos.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas para cilindros de 15 y 11 kilos para a calefacción de las oficinas de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-185-CM17 a través de Convenio marco a nombre de GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$244.834 .- (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of de Partes

Finanzas Municipales

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2092/
RENAICO, 17 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario donde solicita la Contratación de un Coffe Breack para 20 personas.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Coffe Breack para 20 personas, con motivo de Grupo focal para Diagnostico Comunal. Programa SENDA.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 3907-87-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 60.000.- (Setenta mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa Senda 2017

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2104/
RENAICO, 18 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Servicio de onces para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-47-L117**, para la Contratación de Servicio de onces para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MICHAEL CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2105.-/
RENAICO, 17 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para mantenimiento y reparaciones de Edificios Administrativo

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de ESPEX INGENIERIA LIMITADA, Rut N° 77.683.370-3, por un monto de US\$ 678,29.- IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-189 - CM17

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparación de Edificios Administrativo

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**


ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2106/
RENAICO, 18 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Canastas Familiares para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-44-L117**, para la Adquisición de Canastas Familiares para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2109/
RENAICO, 18 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Contratación de Servicio de Movilización para traslado de alumnos pertenecientes al Liceo Agrícola Manzanares y Colegio Los Nogales de Villa Tijeral.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de Servicio de Movilización para traslado de alumnos pertenecientes al Liceo Agrícola Manzanares y Colegio Los Nogales de Villa Tijeral, hasta la Escuela La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 513776-57-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **VICTOR MIGUEL ASTETE DIAZ**, Rut N° 16.239.477-0, por un monto de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Serv. De Transportes Julio Bustos Castillo	76.331.815-k
Buses V&V	16.239.477-0
Surtrans.cl	76.136.523-1

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2110/
RENAICO, 18 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-35-L117**, para la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

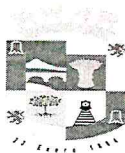


**MUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2123/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 08 de agosto 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **3907-41-L117**, para la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de equipo de traslado de Equipo de trabajo del Programa Vínculos 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de equipo de traslado de Equipo de trabajo del Programa Vínculos 2016.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **3907-41-L117**, para la Adquisición de Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de equipo de traslado de Equipo de trabajo del Programa Vínculos 2016, por no ajustarse al presupuesto disponible.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/QFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2124/
RENAICO, 21 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1980 de fecha 02 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-40-L117**, para la Contratación de Servicio de Alimentación para asistentes a Capacitación de Prodesal Renaico 2.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Alimentación para asistentes a Capacitación de Prodesal Renaico 2.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-40-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 168.000.- (Ciento sesenta y ocho mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-40-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal 2 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2125/
RENAICO, 21 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2019 de fecha 08 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-42-L117**, para Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo Registro Social de Hogares 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo Registro Social de Hogares 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-42-L117**, a nombre de **CHRISTIAN ALEX FAUNDEZ LISBOA**, Rut N° 12.952.453-7, por un monto de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-42-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-006
Programa	Registro Social de Hogares

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2126/
RENAICO, 21 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1832 de fecha 13 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-29-L117**, para Adquisición de 2 Pendones y 10 mini pendones, que serán empleados en Programa Centro Cultural Tijeral. Subprograma Bibliomovil por una Comuna más Lectora.
- b) El decreto N° 1928 de fecha 21 de julio de 2017, que adjudica la licitación N° **513776-29-L117**
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 2 Pendones y 10 mini pendones, que serán empleados en Programa Centro Cultural Tijeral. Subprograma Bibliomovil por una Comuna más Lectora.

Que el proveedor **PATRICIA PAOLA MENESES CLAVIJO**, Rut N° 17.326.164-0, no acepto la orden de compra a través de la Plataforma de Mercado Publico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-29-L117**, a nombre de **COLORGRAPH EIRL**, Rut N° 76.732.649-1, por un monto de \$ 123.000.- (Ciento veintitrés mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-29-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Subprograma	Bibliomovil por una Comuna más Lectora

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2127/
RENAICO, 21 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1985 de fecha 03 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-33-L117**, para la Contratación de Servicio de Amplificación para actividad realizada en Plaza de Armas de la Comuna de Renaico. Proyecto Tren de la Creación Poética en Renaico.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Amplificación para actividad realizada en Plaza de Armas de la Comuna de Renaico. Proyecto Tren de la Creación Poética en Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-33-L117**, a nombre de **FRANCISCO ESTEBAN FREDES MARCHANT**, Rut N° 16.348.393-9, por un monto de \$252.100.- (Doscientos cincuenta y dos mil cien pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-33-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética en Renaico

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2128/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 5 tortas para el taller de Lectura. Programa Centro Cultural Tijeral.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-36-L117**, para la Adquisición de 5 tortas para el taller de Lectura. Programa Centro Cultural Tijeral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2129/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales que serán empelados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1

DECRETO

- 1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-41-L117**, para la Adquisición de materiales que serán empelados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2130/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 83 y N° 84 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de Insumos para ser empleadas en el Área Audiovisual de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleadas en el Área Audiovisual de la Municipalidad.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-37-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleadas en el Área Audiovisual de la Municipalidad.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2131.-/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El or. N° 360 del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de alimentos para el programa de Relaciones Publicas.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para el Programa de Relaciones Publicas.

DECRETO

1.- Emítase orden de compras N° 4513-194-CM17 través de Convenio Marco a nombre de PRISUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$427.003 .- (cuatrocientos veintisiete mil tres pesos) IVA., Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2132/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 50 perfil decantador de Hidroponía que será empelado en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-42-L117**, para la Adquisición de un perfil decantador de Hidroponía que será empelado en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GEB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2138.-/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El or. N° 360 del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de alimentos para el programa de Relaciones Publicas.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para el Programa de Relaciones Publicas.

DECRETO

1.- Emítase orden de compras N° 4513-195-CM17 través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$56.442.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) IVA., Incluido

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2141.-/
RENAICO, 21 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 93 del Director Desarrollo Comunitario (OPD) de fecha 17 de agosto de 2017 en la que solicita la adquisición de opalina.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de opalina para el Programa OPD.

DECRETO

- 1.- Emitase orden de compras N° 4513-196-CM17 través de Convenio Marco a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 10.957 .- (diez mil novecientos cincuenta y siete pesos) IVA., Incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2142/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 86 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-40-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2143/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 88 del Administrador Municipal donde solicita la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-38-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2144/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2047 de fecha 11 de agosto 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-26-L117**, para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **4513-26-L117**, para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico, por no ajustarse a lo solicitado en ficha técnica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2145/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 87 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-41-L117**, para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2153.-/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 97 de fecha 17 de agosto de 2017 de la Directora Desarrollo Comunitario (OPD) en la que solicita la contratación de un servicio de alimentación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la OPD solicita la contratación de un servicio de alimentación con motivo de realizar seminario de derechos de la infancia con enfoque intercultural.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-48-L117, para la contratación de un servicio de alimentación con motivo de realizar seminario de derechos de la infancia con enfoque intercultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX GASTILLO CALAMNCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2155/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA VILLEGAS TOLOZA, RUT N° 15.495.322-1**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-43-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA VILLEGAS TOLOZA, RUT N° 15.495.322-1**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
 - 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2156/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. INGRID CAROLINA VALLEJOS MUÑOZ, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-45-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. INGRID CAROLINA VALLEJOS MUÑOZ, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2157/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. JOHANA MADELEINE VALENZUELA VALENCIA, RUT N° 14.292.552-4**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-46-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. JOHANA MADELEINE VALENZUELA VALENCIA, RUT N° 14.292.552-4**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GTB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2158/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. YOLANDA DEL CARMEN NOVOA PARRA, RUT N° 16.757.261-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-47-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. YOLANDA DEL CARMEN NOVOA PARRA, RUT N° 16.757.261-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2159/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

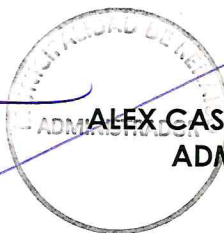
Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Visicooler, lava fondo y set de moldes, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. NANCY ELIZABETH ROJAS MARTINEZ, RUT N° 10.890.859-9.** Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-48-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. NANCY ELIZABETH ROJAS MARTINEZ, RUT N° 10.890.859-9.** Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2160/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Mesón, Batidora Industrial, Anafe doble industrial y Sobadora sobremesa, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA ARANCIBIA HODGES, RUT N° 10.440.298-0**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-49-L117**, para la Adquisición de Mesón, Batidora Industrial, Anafe doble industrial y Sobadora sobremesa, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA ARANCIBIA HODGES, RUT N° 10.440.298-0**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2161/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Batidora semi industrial, Horno semi industrial y Anafe simple, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. ANA MARIA HERNANDEZ SEPULVEDA, RUT N° 11.450.195-6.** Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-51-L117**, para la Adquisición de Batidora semi industrial, Horno semi industrial y Anafe simple, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. ANA MARIA HERNANDEZ SEPULVEDA, RUT N° 11.450.195-6.** Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2162/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos de Peluquería, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. LESLIE PAZ LABRIN MARCHANT, RUT N° 11.850.549-2**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-52-L117**, para la Adquisición de Insumos de Peluquería, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. LESLIE PAZ LABRIN MARCHANT, RUT N° 11.850.549-2**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2163/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Batidora Semi Industrial y Visicooler, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ HIGUERA, RUT N° 16.317.946-6.** Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-53-L117**, para la Adquisición de Batidora Semi Industrial y Visicooler, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ HIGUERA, RUT N° 16.317.946-6.** Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2164/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de un Horno, un mesón mural, una moledora de carne y un anafe, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARLENE IVONNE CABEZAS CABEZAS, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-54-L117**, para la Adquisición de un Horno, un mesón mural, una moledora de carne y un anafe, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARLENE IVONNE CABEZAS CABEZAS, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUILLERMO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2165/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de una cortadora de fiambre, una balanza y un congelador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CECILIA DEL CARMEN VILLALOBOS ROMERO, RUT N° 13.807.430-7**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

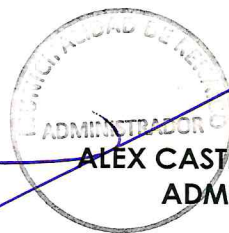
DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-55-L117**, para la Adquisición de una cortadora de fiambre, una balanza y un congelador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CECILIA DEL CARMEN VILLALOBOS ROMERO, RUT N° 13.807.430-7**. Transferencia a beneficiarios
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2166/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de un Horno semi industrial y una freidora a gas, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIELA CONTRERAS MUÑOZ, RUT N° 13.804.761-K**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-56-L117**, para Adquisición de un Horno semi industrial y una freidora a gas, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIELA CONTRERAS MUÑOZ, RUT N° 13.804.761-K**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2167/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de una Vitrina mesón refrigerador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARTA ESTER ULLOA SALAS, RUT N° 13.628.781-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-57-L117**, para Adquisición de una Vitrina mesón refrigerador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARTA ESTER ULLOA SALAS, RUT N° 13.628.781-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2168/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

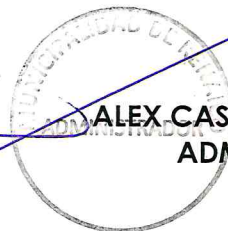
Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-58-L117**, para Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2169/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Horno Industrial y Freidora a gas, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. SUSAN DEL CARMEN VIDELA ZAMBRANO, RUT N° 11.849.378-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-59-L117**, para Adquisición de Horno Industrial y Freidora a gas, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. SUSAN DEL CARMEN VIDELA ZAMBRANO, RUT N° 11.849.378-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2170/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Visicooler, Balanza y Congelador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARITE PAMELA ROJAS ERICES, RUT N° 15.495.429-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-60-L117**, para Adquisición de Visicooler, Balanza y Congelador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARITE PAMELA ROJAS ERICES, RUT N° 15.495.429-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

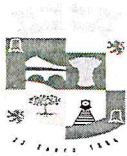


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2174/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Banquetería para 100 mujeres del Programa Jefas de Hogar y autoridades invitados a Encuentro Comunal de Mujeres Jefas de Hogar

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-44-L117**, para la Contratación de un Servicio de Alimentación para 100 mujeres del Programa Jefas de Hogar y autoridades invitados a Encuentro Comunal de Mujeres Jefas de Hogar
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2175/
RENAICO, 22 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2027 de fecha 09 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-23-L117**, para la Contratación de Servicio de Movilización para Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Movilización para Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-23-L117**, a nombre de **ALEXANDER SEBASTIAN BERG KROLL.**, Rut N° 8.148.859-2, por un monto de \$ 1.090.000.- (Un millón noventa mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-23-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal I 2017

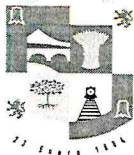
N° Cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2176.-/
RENAICO, 22 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N°124 del Sr. Alcalde (s) en el que solicita la compra de pasajes aéreos.
- b) La invitación para asistir a versión de "CHILE CHINA WEEK" la que se desarrollara en las ciudades de Guangzhou y Whuhan.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los vistos de la letra a) y la letra b) para la adquisición de pasajes en avión a nombre de Juan Carlos Reinao Marilao, desde Temuco a Santiago el día 31 de agosto de 2017 y regreso el día 12 de septiembre de 2017.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N°421 a nombre de LATAM AIRLINES GROUP SA, Rut N°89.862.200-2 por monto de \$105.812.- (ciento cinco mil ochocientos doce pesos).

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Personal Planta

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CFB/gmi

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2183./
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2048 del 11 de agosto de 2017 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-28-L117 para la contratación de servicio de Pantalla Led, circuito cerrado, Drone y Cámara de video para proyección de desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) Las Ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, la contratación de servicio de Pantalla Led, circuito cerrado, Drone y Cámara de video para proyección de desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-28-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Producciones de Eventos Caludio Rojas Zavala E.I.R.L., Rut N° 76.648.307-0, por un monto de \$798.320.- (setecientos noventa y ocho mil trescientos veinte pesos), más IVA.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas patrias
Sub Programa	Desfile

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2184/
RENAICO, 23 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2007 de fecha 07 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-21-L117**, para la Adquisición de Banderas Chilenas y Banderas Mapuches
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Banderas Chilenas y Banderas Mapuches

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-21-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**, Rut N° 76.805.650-1, por la línea N° 1, por un monto de \$ 417.200.- (Cuatrocientos diecisiete mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **COMERCIAL CLS SPA.**, Rut N° 76.651.764-1, por las líneas N° 2, 3 y 4, por un monto de \$ 210.380.- (Doscientos diez mil trescientos ochenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-21-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfile

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2186/
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2021 de fecha 09 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-22-L117**, para la adquisición de alfombra cubre piso y alfombra de pasillo, para ser utilizado en el Teatro Municipal.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las ofertas recibidas en el portal.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alfombra cubre piso y alfombra de pasillo, para ser utilizado en el Teatro Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compras de la Licitación N° **4513-22-L117**, a nombre de Manufacturas de Alfombras Checoeslovaquia Limitada, Rut N°80.582.300-3, por un monto de \$464.270.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta pesos) más IVA, por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-5-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Edificio Municipal

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2187.-/
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°2018 de fecha 08 de agosto de 2017 que prueba las Bases para la Licitación N° 3907-40-L117, para la contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo, Modalidad Acompañamiento Vínculos 2017.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Servicio de Movilización para el traslado de Equipo de trabajo, Modalidad Acompañamiento Vínculos 2017.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-40-L117 y emítase Orden de Compras disminuyendo en 1 viaje a nombre de Héctor Tomas González González, Rut N°12.981.970-7, por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), Exenta de Impuesto por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-006-005
Programa	Programa Vínculos 2016

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2189/
RENAICO, 23 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2022 de fecha 09 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-34-L117**, para la Adquisición de una impresora para el Programa **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS” “EQUIPAMIENTO”**
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de una impresora para el Programa **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS” “EQUIPAMIENTO”**

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-34-L117**, a nombre de **INGENIERA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.**, Rut N° 89.912.300-K, por un monto de \$253.960.- (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-34-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-20-004
Programa	Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Publicas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2190/
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **4513-43-L116**, para la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2191/
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Villa de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **4513-44-L116**, para la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la en la Villa de Tijeral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2194/
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 12 Letreros señales áreas temáticas en acrílico y 5 Letreros señales (salón de lectura, sala computación, rincón infantil, etc.). "Proyecto Programa Mejoramiento integral de Bibliotecas Públicas, Equipamiento"

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-37-L117**, para la Adquisición de 12 Letreros señales áreas temáticas en acrílico y 5 Letreros señales (salón de lectura, sala computación, rincón infantil, etc.). "Proyecto Programa Mejoramiento integral de Bibliotecas Públicas, Equipamiento"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2196/
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 89 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de alimentación para atención de Unidad de Formación proveniente del Ejército de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de alimentación para atención de Unidad de Formación proveniente del Ejército de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

- 1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-45-L117**, para la Contratación de Servicio de alimentación para atención de Unidad de Formación proveniente del Ejército de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2197/
RENAICO, 23 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 90 del Administrador Municipal donde solicita la Contratación de Servicio de alimentación para atención delegación proveniente de la Orquesta Instrumental del Ejército de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de alimentación para atención delegación proveniente de la Orquesta Instrumental del Ejército de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-46-L117**, para la Contratación de Servicio de alimentación para atención delegación proveniente de la Orquesta Instrumental del Ejército de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2201/
RENAICO, 23 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2038 de fecha 10 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-25-L117**, para la Adquisición de un pendón para ser utilizado en Actividades Municipales.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un pendón para ser utilizado en Actividades Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-25-L117**, a nombre de **PATRICIA PAOLA MENESES CLAVIJO**, Rut N° 17.326.164-0, aumentando las cantidades de 1 a 2 pendones, por un monto de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) mas IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-25-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2203/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 315 de fecha 23 de agosto de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita la Adquisición de Seguro Obligatorio para Bus Municipal, PPU: HVSJ.64-2.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Seguro Obligatorio para Bus Municipal, PPU: HVSJ.64-2.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-203-CM17 a través de Convenio marco, a Nombre de **MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A**, Rut N° 96.508.210-7, por un monto de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2204.-/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 64 del 17 de agosto de 2017, de la Directora Desarrollo Comunitario, (cultura) en la que solicitan la adquisición de alimentos para el programa Centro Cultural Tijeral.
- b) El Decreto Alcaldicio exento N° 2204 del 24 de agosto del 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Alcaldicio Exento N° 2204 del 24 de agosto de 2017, registra error.

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para el programa Centro Cultural Tijeral.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto enunciado en los vistos de la letra d).
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 513776-61-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., Rut N° 76.041.579-0 por un monto de \$117.659.- (ciento diez y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Subprograma	Biblioredes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/CPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2205/
RENAICO, 24 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Insumos para ser empleados en Biblioteca Municipal, Subprograma Biblioredes

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 513776-62-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A.**, Rut N° 76.389.113-5, por un monto de US\$ 111,65.- IVA Incluido.
2. Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Biblioredes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2206/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de telas y cuerda para ser empleados en Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-38-L117**, para la Adquisición de telas y cuerda para ser empleados en Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO SHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2207/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de Engrapadoras y corchetes para ser empleados en actividades del Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-39-L117**, para la Adquisición de Engrapadoras y corchetes para ser empleados en actividades del Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2208/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades del Centro Cultural de Tijeral, Subprograma Taller de Arte.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-40-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades del Centro Cultural de Tijeral, Subprograma Taller de Arte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2210 ./-/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El Certificado N° 257 de fecha 21 de agosto de 2017 del Director de Desarrollo Comunitario donde solicita financiamiento para medicamentos.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Eladio Candelario Betanzo Contreras	9.804.168-0 SIN CUENTA	\$40.890.-
2	Dulcina Del C. Cea Urra	18.319.058-K CUENTA RUT	\$35.970.-
3	Alejandra N. Flores Vásquez	17.745.870-8 CUENTA RUT	\$69.297.-
4	Liliana K. Márquez Figueroa	17.280.585-K CUENTA RUT	\$29.970.-

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2211/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 315 de fecha 23 de agosto de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita la Adquisición de Seguro Obligatorio para Bus Municipal, PPU: HVSJ.64-2.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Seguro Obligatorio para Bus Municipal, PPU: HVSJ.64-2.

DECRETO

- 1.- Anúlese decreto N° 2203 y cancélese orden de compra N° 4513-203-CM17.
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-204-CM17 a través de Convenio marco, a Nombre de **HDI SEGUROS S.A.**, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) Exento de IVA.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2212/
RENAICO, 24 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Insumos para ser empleados en Biblioteca Municipal, Subprograma Fomento Lector.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 513776-63-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A.**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 51.660.- (Cincuenta y un mil seiscientos sesenta pesos) IVA Incluido.
2. Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Fomento Lector

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2213/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de servicio de un animador y un grupo musical del tipo tradicional folclórico, para amenizar Gala de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-41-L117**, para la Contratación de servicio de un animador y un grupo musical del tipo tradicional folclórico, para amenizar Gala de Fiestas Patrias 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2214.-/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 28 del 02 de agosto de 2017 del Jefe del encargado de Informática en la que solicita la adquisición de una mesa de trabajo para la oficina de informática.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una mesa de trabajo para la oficina de informática.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-205-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA., Rut N° 83.732.700-8, por un monto de \$141.011.- (ciento cuarenta y un mil once pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2216/
RENAICO, 24 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de Servicio de alimentación para Jornada de Capacitación Fomento Lector.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-42-L117**, para la Contratación de Servicio de alimentación para Jornada de Capacitación Fomento Lector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2217/
RENAICO, 25 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2047 de fecha 11 de agosto 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-26-L117**, para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto Alcaldicio Exento N°2144 de fecha 22 de Agosto de 2017.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- Que se procedió a realizar un nuevo proceso para la contratación del Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- Que por error en el análisis de oferta se declaró desierta la licitación N° 4513-26-L117.

DECRETO

1.- Procédase a revocar la licitación N° 4513-41-L117, para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/mdm

Distribución

Of Partes
Finanzas
Archivo



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2220.-/
RENAICO, 25 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de SECPLAN de fecha 22 de agosto de 2017 que solicita la adquisición de implementación equina para premiación.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de implementación equina para premiación.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-61-L117, para la adquisición de implementación equina para premiación.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2222 ./-/
RENAICO, 25 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 105 de Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 24 de agosto de 2017 en la que solicita la contratación de un coctel para la presentación del Concejo Consultivo de Infancia.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de un coctel para la presentación del Concejo Consultivo de Infancia.
- Que se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°3907-90-SE17 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N°13.392.122-2, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA., incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENDA OPD

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

NOMBRE	RUT	VALOR
Yessica Viveros	13.392.122-2	\$400.000.- IVA Incluido
Benilde Ramírez	11.791.941-2	\$400.000.-IVA Incluido
Jose M. Carrasco	7.459.824-2	\$450.000.-IVA Incluido

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2223/
RENAICO, 25 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2007 de fecha 07 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-21-L117**, para la Adquisición de Banderas Chilenas y Banderas Mapuches
- b) El decreto N° 2184 de fecha 23 de agosto de 2017, que adjudica la licitación N° **4513-21-L117**.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**, Rut N° 76.805.650-1, no acepto la orden de compra N° **4513-199-SE17**, a través de la Plataforma de Mercado Publica por no contar con Stock.

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Banderas Chilenas y Banderas Mapuches

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la línea N° 1 de la Licitación N° **4513-21-L117**, a nombre de **JUANA PATRICIA POSECK VARGAS**, Rut N° 7.348.260-7, por un monto de \$ 462.000.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-21-R117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfile

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2224/
RENAICO, 25 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2065 de fecha 14 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-33-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-33-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-33-L117**.

- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfiles

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2225/
RENAICO, 25 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2052 de fecha 11 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-31-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para entregar a Instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Villa Tijeral.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Empanadas de Horno para entregar a Instituciones que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Villa Tijeral.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-31-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-31-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfiles

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2226/
RENAICO, 25 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos para ser entregados en actividades de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico y Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-91-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ \$ 284.888.- (Doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Actividades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2017**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2231 .-/
RENAICO, 25 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El acuerdo N° 7 de fecha 07 de Agosto de 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Canastas Familiares para Socios del Servicio de Bienestar mediante tarjetas de prepago.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-47-L117, para la adquisición de Canastas Familiares mediante tarjetas de prepago, para socios de Servicio de Bienestar de la Municipalidad.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2246 .-/
RENAICO, 25 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) El Certificado N° 268 de fecha 24 de agosto de 2017 del Director de Desarrollo Comunitario donde solicita financiamiento para Servicio Funebre a nombre de Eugenia F. Aguilera Becerra.
- b) El Certificado N° 269 de fecha 24 de agosto de 2017 del Director de Desarrollo Comunitario donde solicita financiamiento para Servicio Funebre a nombre de Juan A. Fuica Contreras.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	CERT.	NOMBRE	RUT	VALOR
1	268	Eugenia F. Aguilera Becerra	12.697.162-1	\$120.000.-
2	269	Juan A. Fuica contreras	12.984.588-0	\$120.000.-

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2249/
RENAICO, 28 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-39-L117**, para Contratación de Cantante para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Cantante para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-39-L117**, a nombre de **MARCO ANDRES ARAYA ARAYA**, Rut N° 15.742.616-8, por un monto total de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-39-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Subprograma	Mateada Adulto Mayor

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVET SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2250/
RENAICO, 28 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2104 de fecha 18 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-47-L117**, para Contratación de Servicio de onces para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de onces para Celebración Mateada Pasando Agosto. Programa Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-47-L117**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto total de \$ 168.000.- (Ciento sesenta y ocho mil pesos) mas IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-47-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Subprograma	Mateada Adulto Mayor

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GTB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2251/
RENAICO, 28 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2057 de fecha 11 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-32-L117**, para la Contratación de Servicio de atención de mesa para delegación de la Armada de Chile que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de atención de mesa para delegación de la Armada de Chile que participaran en el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-32-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-32-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfiles

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2252/
RENAICO, 28 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2051 de fecha 11 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-30-L117**, para la Contratación de Servicio de arriendo de Juegos Infantiles para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de arriendo de Juegos Infantiles para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-30-L117**, a nombre de **MARCO ANDRES ARAYA ARAYA**, Rut N° 15.742.616-8, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-30-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Actividades

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPILVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2253/
RENAICO, 28 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2050 de fecha 11 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-29-L117**, para la Contratación de Servicio de Vallas Papales para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Vallas Papales para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-29-L117**, a nombre de **COMERCIAL EL PUQUEN ASOCIADOS LIMITADA** Rut N° 76.611.364-8, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-29-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-09-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfile

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2254/
RENAICO, 28 de agosto de 2017

VISTOS:

- a) El decreto N° 2224 de fecha 09 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-43-L117**, para la Adquisición de 2 letreros con recursos del Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias.
- b) El ordinario N° 324 de fecha 28 de agosto de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita revocar la Licitación N° **3907-43-L117**.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 2 letreros con recursos del Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias.

Que el presupuesto informado en las bases de Licitación N° **3907-43-L117**, no corresponde al estipulado en Items de Proyecto denominado "Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias, Continuidad 2016"

DECRETO

- 1.- Revóquese la Licitación N° **3907-43-L117**, correspondiente a Adquisición de 2 letreros, Proyecto denominado "**Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias, Continuidad 2016**"
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX GABILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/~~GEB~~/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2255/
RENAICO, 28 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2110 de fecha 18 de agosto 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513776-35-L117**, para la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513776-35-L117**, para la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad, por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



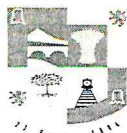
**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/STB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2256.-/
RENAICO, 28 de Agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord: N° 42 recibido con fecha 24 de agosto de 2017 de la Directora Desarrollo Comunitario (SENDA) en la que solicita la contratación de servicio de alimentación.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación para atención de asistentes al Seminario " MODELO DE EVALUACION DE CONDICIONES PARA LA PARENTALIDAD, Bases Teóricas y nuevas de la Parentalidad".

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-51-L117, para la contratación de servicio de alimentación atención de asistentes al Seminario " MODELO DE EVALUACION DE CONDICIONES PARA LA PARENTALIDAD, Bases Teóricas y nuevas de la Parentalidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2268/
RENAICO, 28 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Medallas y Trofeos para ser entregados en Campeonato ANFA Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-50-L117**, para la Adquisición de Medallas y Trofeos para ser entregados en Campeonato ANFA Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2273.-
RENAICO, 29 DE AGOSTO DE 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que lel Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio del personal a Honorarios de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-215-CM17 a traves de Convenio marco a nombre de Abastible S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$851.618.- (ochocientos cincuenta y un mil seiscientos diez y ocho pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-001-005
PROGRAMA	Compra de Gas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.


GUSTAVO CHAVEZ SERILVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipales



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2274.-
RENAICO, 29 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-214-CM17 a través de Convenio marco a nombre de Abastible S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$914.849.- (novecientos catorce mil ochocientos cuarenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-005
PROGRAMA	Compra de Gas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.

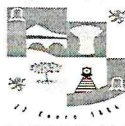


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribucion
Of de Partes
Finanzas Municipales



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2275.-/
RENAICO, 29 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 47 de la DIDECO (SENDA) en el que solicita la contratación de un servicio de coffe para 20 personas para asistentes al taller de Grupo Focal para Diagnostico Comunal SENDA reviene.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de coffe para 20 personas para asistentes al taller de Grupo Focal para Diagnostico Comunal SENDA reviene.
- Que de acuerdo al monto se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N°422, de a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.808.981-9, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos)).

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA 2017

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut	Valor
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2	\$60.000.- IVA Incluido
Susana Videla Zambrano	11.849.378-8	\$65.000.- IVA incluido
José Miguel Carrasco.	7.459.824-2	\$70.000.- IVA incluido

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2276 .-/
RENAICO, 29 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2064 del 14 de agosto de 2017, para la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de agua con motivo de fiestas patrias.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de agua con motivo de fiestas patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de Compras por la licitación N° 3883-8-L117, para la adquisición de materiales de ferretería para la instalación de agua con motivo de fiestas patrias a nombre de los siguientes proveedores:
 - Sociedad de Inversión e Inmobiliaria Sancar. Ltda., Rut N° 76.331.984-9, por un monto de \$289.520.- (doscientos ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas	Desfile

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

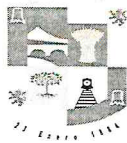


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2281.-/
RENAICO, 30 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord.: N° 53 del 29 de agosto de 2017 del SECPLAN, en el que solicita la adquisición de reloj mural y floreros para usuarios del Programa de Habitabilidad.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de reloj mural y floreros para usuarios del Programa de Habitabilidad.
- Que de adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emítase orden de compra a nombre de GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE Rut N° **8.678.797-0**, por un monto de \$229.908.- (doscientos veintinueve mil novecientos ocho pesos) IVA Incluido Orden de compras N° 3908-53-SE17.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-001
Programa	Habitabilidad 2016


3.- Se adjuntan las cotizaciones de los siguientes proveedores:

NOMBRE	RUT	VALOR
GASTON B. CONTRERAS POBLETE	8.678.797-0	\$ 299.880.-IVA incluido
ELDA VALDEBENITO V.	8.144.615-6	\$ 333.200.-IVA incluido
BCP IMPRESIÓN DIGITAL	9.680.298-6	\$ 299.880.-IVA incluido

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2284/
RENAICO, 30 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere realizar la adquisición de Uniformes para personal femenino de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-94-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.**, Rut N° 96.556.930-8, por un monto de \$ 7.161.083.- (Siete millones ciento sesenta y un mil ochenta y tres pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Honorario

PROGRAMAS HONORARIOS
Programas Sociales
Programas Culturales
Programas Deportivos
Servicios Comunitarios

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GEB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2285.-/
RENAICO, 30 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord N° 107 de fecha 30 de agosto de 2017, de la DIDECO, (OPD), en el que solicita la adquisición de carpetas y lápices de pasta para asistentes a seminario Derecho de la Infancia.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de carpetas y lápices de pasta para asistentes a seminario Derecho de la Infancia.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-95-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de Distribuidora Vergio S.A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$21.896.- (veintiún mil ochocientos noventa y seis pesos), IVA incluido por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2286/
RENAICO, 30 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2142 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-40-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-40-L117**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-40-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfiles

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2287/
RENAICO, 30 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2106 de fecha 18 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-44-L117**, para la Adquisición de Canastas Familiares para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Canastas Familiares para familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-44-L117**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE SPA**, Rut N° 76.451.117-4, por un monto total de \$ 2.772.000.- (Dos millones setecientos setenta y dos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-44-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Entrega de Alimentos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2288/
RENAICO, 30 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2080 de fecha 16 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-46-L117**, para la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Sociolaboral. Programa Seguridades y Oportunidades 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Sociolaboral. Programa Seguridades y Oportunidades 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-46-L117**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto total de \$ 50.400.- (Cincuenta mil cuatrocientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-46-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1. al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-005-002
Programa	Programa Sociolaboral 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2289/
RENAICO, 30 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-45-L117**, para la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Psicosocial Programa Seguridades y Oportunidades 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Bolsas de colaciones para el Componente Psicosocial Programa Seguridades y Oportunidades 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-45-L117**, a nombre de **EVENTOS RAFIKI LTDA.**, Rut N° 76.461.413-5, por un monto total de \$ 148.500.- (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-45-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-005-001
Programa	Programa Sociolaboral 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPUNVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2290/
RENAICO, 30 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2128 de fecha 21 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-36-L117**, para la Adquisición de 5 tortas para el taller de Lectura. Programa Centro Cultural Tijeral.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 5 tortas para el taller de Lectura. Programa Centro Cultural Tijeral.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-36-L117**, a nombre de **SERVICIOS DE BANQUETERIA**, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$75.630.- (Setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-36-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Subprograma	Servicio de Información y Fomento Lector

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2292.-/
RENAICO, 30 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) en la que solicita la adquisición de Cubrepiso y linóleo para el Programa Extensión Cultural.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Cubrepiso y linóleo para el Programa Extensión Cultural.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513776-43-L117, para la adquisición de Cubrepiso y linóleo para el Programa Extensión Cultural.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2295/
RENAICO, 30 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 4 Cojines para ser empleados en Biblioteca de Villa Tijeral. Proyecto PMI 2017.

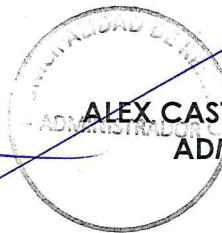
DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-44-L117**, para la Adquisición de 4 Cojines para ser empleados en Biblioteca de Villa Tijeral. Proyecto PMI 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/CPB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2306/
RENAICO, 30 de agosto de 2017.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tazones para Difusión de Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias, Continuidad 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-62-L117**, para la Adquisición de Tazones para Difusión de Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias, Continuidad 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2309/
RENAICO, 31 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere realizar la adquisición de Vestuario Sport para personal de la Municipalidad de Renaico, que desarrolla labores en Terreno.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-99-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.**, Rut N° 96.556.930-8, por un monto de \$ 3.181.143.- (Tres millones ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Honorario

PROGRAMAS HONORARIOS
Programas Sociales
Programas Culturales
Programas Deportivos
Servicios Comunitarios

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2332/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2216 de fecha 24 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-42-L117**, para la Contratación de Servicio de alimentación para Jornada de Capacitación Fomento Lector.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de alimentación para Jornada de Capacitación Fomento Lector.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-42-L117**, a nombre de **EVENTOS RAFIKI LTDA.**, Rut N° 76.461.413-5, aumentando las cantidades de 18 a 23, por un monto de \$232.300.- (Doscientos treinta y dos mil trescientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-42-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales.
Programa	Centro Cultural Tijeral
Subprograma	Servicio de Información y Fomento Lector

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2333/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2113 de fecha 24 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-41-L117**, para la Contratación de servicio de un animador y un grupo musical del tipo tradicional folclórico, para amenizar Gala de Fiestas Patrias 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de servicio de un animador y un grupo musical del tipo tradicional folclórico, para amenizar Gala de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-41-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **LUIS ERNESTO ARANGUIZ ANDRADE**, Rut N° 6.418.536-5, por la línea N° 1, por un monto de \$55.555.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **CHRISTIAN MAURICIO JARA LASTRA**, Rut N° 12.325.884-3, por la línea N° 2, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) más Impuesto, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-41-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Eventos Artísticos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2334/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2143 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-38-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a la comunidad asistente al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-38-L117**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-38-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfiles
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2335/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2196 de fecha 23 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-45-L117**, para la Contratación de Servicio de alimentación para atención de Unidad de Formación proveniente del Ejército de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de alimentación para atención de Unidad de Formación proveniente del Ejército de Chile, que participará en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-45-L117**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 275.000.- (Doscientos setenta y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-45-L117**.

- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfiles

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2336/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2174 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-44-L117**, para la Contratación de un Servicio de Banquetería para 100 mujeres del Programa Jefas de Hogar y autoridades invitados a Encuentro Comunal de Mujeres Jefas de Hogar
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Banquetería para 100 mujeres del Programa Jefas de Hogar y autoridades invitados a Encuentro Comunal de Mujeres Jefas de Hogar

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-44-L117**, a nombre de **SERVICIOS DE BANQUETERIA**, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$ 210.084.- (Doscientos diez mil ochenta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-44-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Hogar
Subprograma	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2337/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2191 de fecha 23 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-44-L117**, para la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Villa de Tijeral.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Villa de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-44-L117**, a nombre de **SERVICIO DE BANQUETERIA**, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$ 336.134.- (Trescientos treinta y seis pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-44-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Vino de Honor

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2338/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2190 de fecha 23 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-43-L117**, para la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-43-L117**, a nombre de **PAMELA GUTIERREZ FUENTES**, Rut N° 15.513.642-1, por un monto de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-43-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Vino de Honor

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2339/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2197 de fecha 23 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-46-L117**, para la Contratación de Servicio de alimentación para atención delegación proveniente de la Orquesta Instrumental del Ejercito de Chile, que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de alimentación para atención delegación proveniente de la Orquesta Instrumental del Ejercito de Chile, que participará en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-46-L117**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 275.000.- (Doscientos setenta y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-46-L117**.

- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfiles

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2340/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2142 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-40-L117**, para la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales
- b) El decreto N° 2286 de fecha 30 de agosto de 2017, que adjudica la Licitación N° **4513-40-L117**
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Empanadas de Horno para ser entregadas a funcionarios en actividades municipales

Que existe un error en la Digitación de la cuenta.

Donde dice:

Subprograma	Desfiles
--------------------	----------

Debe decir:

Subprograma	Actividades
--------------------	-------------

DECRETO

- 1.- Anúlese Decreto enunciado en los vistos letra b)
- 2.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-40-L117**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-40-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Actividades

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2341.-/
RENAICO,31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) El Decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° **4513-223-SE17**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A.DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un Monto de \$1.218.945.- (un millón doscientos diez y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA., incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2359/
RENAICO, 31 de agosto de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2128 de fecha 21 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-36-L117**, para la Adquisición de 5 tortas para el taller de Lectura. Programa Centro Cultural Tijeral.
- b) El decreto N° 2290 de fecha 30 de agosto de 2017, que adjudica la Licitación N° **513776-36-L117**
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 5 tortas para el taller de Lectura. Programa Centro Cultural Tijeral.

Que existe un error en la Digitación de la cuenta.

Donde dice:

N° Cuenta	215-22-04-001
-----------	---------------

Debe decir:

N° Cuenta	215-22-01-001
-----------	---------------

DECRETO

- 1.- Anúlese Decreto enunciado en los vistos letra b)
- 2.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-36-L117**, a nombre de **SERVICIO DE BANQUETERIA**, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$ 75.630.- (Setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-36-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ÍTEM

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Subprograma	Servicio de Información y Fomento Lector

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
~~ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal